



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL ACCESO AL CICLO FINAL DE GRADO MEDIO EN PIRAGÜISMO EN AGUAS TRANQUILAS – CURSO 2026/2027

La **Federación Vasca de Piragüismo – Euskal Kano Federazioa**, en relación con la *Convocatoria de ayudas para el acceso al Ciclo Final de Grado Medio en Piragüismo en Aguas Tranquilas – Curso 2026/2027*,

ANTECEDENTES

Primero. La Federación Vasca de Piragüismo convocó una línea de ayudas económicas destinada a facilitar el acceso de sus técnicos y entrenadores al Ciclo Final de Grado Medio en Piragüismo, en la modalidad de Aguas Tranquilas, correspondiente al curso 2026/2027.

Segundo. De acuerdo con las bases de la convocatoria, se estableció una ayuda de **400 euros por persona beneficiaria inscrita en el bloque específico**, hasta un máximo de diez personas.

Tercero. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el **1 de septiembre de 2026**, se procedió a revisar las solicitudes recibidas y la documentación aportada por las personas interesadas, comprobándose el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

FUNDAMENTOS

De acuerdo con las bases reguladoras de la convocatoria, pueden ser beneficiarias de estas ayudas las personas que hayan tenido licencia federativa en vigor con la Federación Vasca de Piragüismo durante las dos últimas temporadas, en un club afiliado a la Federación, y que no estén sancionadas ni implicadas en un procedimiento federativo sancionador en curso.

Asimismo, en caso de que el número de solicitudes que cumplan los requisitos supere el fondo disponible, resulta de aplicación el baremo de priorización establecido en las bases de la convocatoria.

Corresponde a la **Junta Directiva de la Federación Vasca de Piragüismo** la concesión de las ayudas y la resolución de la convocatoria.



EUSKADIKO KANOE FEDERAKUNTZA FEDERACION VASCA DE PIRAGÜISMO

HERRI ONURAKOTZAT AITORTUA (EHAA 91-1-18, 142zk.) - DECLARADA DE UTILIDAD PUBLICA (BOPV nº14, 18-1-91)

Anoeta pasealekua 7.
20.014 Donostia.
G-20150744

Tel.: 943 051 365
Web: www.euskalkanoe.eus
E-mail: info@euskalkanoe.eus

En virtud de todo lo anterior,

RESUELVE

Primero. Concesión de las ayudas

Conceder definitivamente las ayudas para el acceso al **Ciclo Final de Grado Medio en Piragüismo en Aguas Tranquilas – Curso 2026/2027** a las siguientes personas:

N.º	Nombre y apellidos	Importe concedido
1	Tubal Lakuntza Uranga	400,00 €
2	Unai Amostegi Izaguirre	400,00 €
3	Haizea Montero Pajares	400,00 €
4	Ibon Aguirrezabala Jimenez	400,00 €

* La puntuación únicamente será determinante cuando resulte necesario aplicar el baremo de priorización previsto en las bases de la convocatoria.

Importe total concedido: 1600,00 €.

Segundo. Solicitudes no concedidas

No existen solicitudes que, reuniendo los requisitos establecidos en la convocatoria, hayan quedado sin ayuda.

Tercero. Pago de las ayudas

El importe individual de la ayuda concedida asciende a **400 euros**.

De acuerdo con las bases de la convocatoria, el pago se realizará una vez iniciadas las clases correspondientes al bloque específico.

La Federación podrá solicitar a las personas beneficiarias la información o documentación necesaria para efectuar correctamente el pago y comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la convocatoria.

Cuarto. Obligaciones de las personas beneficiarias



EUSKADIKO KANOE FEDERAKUNTZA FEDERACION VASCA DE PIRAGÜISMO

HERRI ONURAKOTZAT AITORTUA (EHAA 91-1-18, 142zk.) - DECLARADA DE UTILIDAD PUBLICA (BOPV nº14, 18-1-91)

Anoeta pasealekua 7.
20.014 Donostia.
G-20150744

Tel.: 943 051 365
Web: www.euskalkanoe.eus
E-mail: info@euskalkanoe.eus

Las personas beneficiarias deberán cumplir las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria y mantener las circunstancias que dieron lugar a la concesión de la ayuda.

En particular, conforme a la declaración responsable incluida en la solicitud, procederá la devolución del importe percibido en caso de abandono del curso o de no superación del mismo por causas imputables al alumno o alumna.

Quinto. Publicación y notificación

La presente resolución definitiva se publicará en la página web de la **Federación Vasca de Piragüismo – Euskal Kanoë Federazioa** y será notificada individualmente a las personas solicitantes, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Y para que conste a los efectos oportunos, se dicta la presente resolución definitiva.

En Donostia-San Sebastián, a 15 de septiembre de 2026.

FEDERACIÓN VASCA DE PIRAGÜISMO
EUSKAL KANOE FEDERAZIOA

Presidente

44550037A
SERGIO
ARANA (R:
G20150744)

Firmado digitalmente
por 44550037A
SERGIO ARANA (R:
G20150744)
Fecha: 2026.09.15
22:30:57 +02'00'

Sergio Arana Alonso